



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 40 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 10 SET. 2015

VISTOS: El Oficio N° 306-2015-FONDECYT-DE, de fecha 7 de setiembre del 2015 y el Informe N° 102-2015-FONDECYT-UPP, de fecha 7 de agosto del 2015, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, respectivamente, el Informe N° 246-2015-CONCYTEC-OGPP, de fecha 7 de setiembre del 2015 y el Informe N° 056-2015-CONCYTEC-OPP, de fecha 4 de setiembre del 2015, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT en el país;

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada el 31 de diciembre del 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 102-2015-FONDECYT-UPP, de fecha 7 de agosto del 2015, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y derivado mediante Oficio N° 306-2015-FONDECYT-DE, del 7 de setiembre del 2015, durante el mes de agosto del 2015 se efectuaron modificaciones presupuestarias que requieren ser formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, siendo estas las siguientes: i) en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora" dentro de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de habilitar las específicas de gasto que no cuentan con un marco presupuestal necesario para la ejecución del gasto de acuerdo a los compromisos y actividades programados, y ii) en el Nivel Funcional Programático Tipo 002 "Crédito Suplementario", se incorporó los recursos del Crédito Suplementario autorizó mediante Decreto Supremo N° 233-2015-EF, para el financiamiento de los Instrumentos Económicos y Financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC, según detalle contenido en el referido informe;



Que, mediante Informe N° 056-2015-CONCYTEC-OPP, del 4 de setiembre del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que durante el mes de agosto del 2015, se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias dentro de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 246-2015-CONCYTEC-OGPP, del 7 de setiembre del 2015, encontrando conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: CONCYTEC, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2015;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 14 de enero del 2015, se delegó a la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y las facultades delegadas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2015.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.


Abog. Samuel Torres Benavides
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
RESOLUCION : RSG N° 040-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000729 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS						
5005284 APOYO A LA FORMACION A NIVEL DE POST GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	227,653	0
5005286 CAPTACION DE EXPERTOS Y COLOCACION EN ENTIDADES QUE DESARROLLAN INVESTIGACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	227,653
5005289 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	500,000	0
3000730 CAPACIDADES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y						
5005290 ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA A	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	155,217	0
3000731 INSTITUCIONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA,						
5005292 RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN CIENCIA,	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	999,360
5005293 GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA,	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	344,143	0
3000732 FACILIDADES PARA LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	382,702
5005297 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	382,702	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,200	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,794	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,611
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	4,383
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4,354
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,354	0



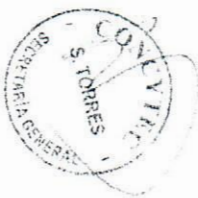
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° 040-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						
					1,629,063	1,629,063



1,629,063

1,629,063

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 RESOLUCION : RSG N° 040-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES
 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	9,138
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	9,138	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						9,138



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PUEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° 040-2015

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG		

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS


5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO


TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL RESOLUCION :

1,645,201

1,645,201


 Vºº TITULAR
 PUEGO
 PERSONA DELEGADA


 FIRMA DEL JEFE
 DF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PUEGO

